

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Lenguas Aplicadas por la Universidad de Lleida

**Universidad/des:** Universidad de Lleida

**Centro/s:**

- Facultad de Letras

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Denominación del título

La Comisión Específica de Arte y Humanidades desea aclarar que, aunque tal y como manifiesta la institución la virtualidad haya estado siempre presente en el título y haya aumentado hasta el 75% y por ello se ha decidido impartir el título solo en la modalidad virtual,

esta modificación es sustancial y debía haber sido comunicada a AQU Catalunya. En las diversas versiones del título que se pueden consultar en la plataforma verifica consta la modalidad presencial como única modalidad activa. La implantación y desarrollo de esta modalidad será objeto de especial atención durante el futuro proceso de acreditación.

#### Justificación

Se incluye información actualizada sobre los grupos de investigación relacionados con el contenido del máster.

#### Competencias

Se ha mejorado la redacción de las competencias generales y específicas.

#### Acceso y admisión de estudiantes

Se han ampliado los datos relativos a los sistemas de información previos a la matriculación, incorporando los eventos y acciones que se llevan a cabo en este sentido. Se incluye en el apartado 4.3, "Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados", la nueva información relacionada con la enseñanza virtual.

No obstante, la Comisión considera que el perfil de ingreso se define de forma excesivamente amplia y debe ser acotado. Actualmente, el perfil incluye: "las Humanidades y las Ciencias Sociales, como son: los futuros graduados en Filología, Comunicación Audiovisual, Historia, Geografía, Historia del Arte, Humanidades, Turismo, Magisterio, Pedagogía, Psicología." Se dice asimismo que "Los estudios también pueden ser de interés para graduados en Ciencias Empresariales y Derecho, en tanto que les puede permitir complementar su formación con un fuerte componente de habilidades específicas relacionadas con los usos lingüísticos y la comunicación se proponen complementos formativos". En el informe de evaluación externa emitido durante el proceso de acreditación se expone lo siguiente: "Buena parte de los estudiantes son de titulación extranjera, por lo que la exigencia de un conocimiento profundo de las lenguas del máster debe ser un requisito importante. Por otro lado, tienen cabida en el máster estudiantes de disciplinas no afines (Derecho, Logopedia, Geografía e Historia, Periodismo), y ha aumentado el número de estudiantes diplomados en Magisterio, algunos con especialidades no afines (Educación primaria, musical). Dada esta diversidad de perfiles de los estudiantes que acceden, es importante que la formación complementaria sea amplia y esté bien estructurada, si bien el MLA muestra una buena tasa de éxito." Teniendo en cuenta esto

se requiere que el perfil de ingreso y los complementos formativos sean revisados en futuras modificaciones.

Además, el perfil de ingreso está definido en el apartado 4.1., “Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes”, cuando debe incluirse en el apartado 4.2., “Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión”. Este aspecto también debe corregirse en futuras modificaciones, se recomienda asimismo dar respuesta a este requerimiento en el marco de la actual modificación.

Por último, los criterios de acceso deben definirse con precisión, es decir, debe especificarse qué niveles de inglés y francés serán exigidos, qué se entiende por “perfil académico general del candidato”, qué elementos se valoraran de la “justificación para su solicitud”. Por último, se debe definir la ponderación de cada uno de los criterios indicados. Este aspecto debe ser revisado y corregido en futuras modificaciones. Se recomienda asimismo dar respuesta a este requerimiento en el marco de la actual modificación.

#### Planificación de las enseñanzas

Se aportan las actividades de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación propias de la enseñanza virtual.

No obstante, la Comisión recomienda revisar la denominación de las materias para mejorar su coherencia con los contenidos. Uno de los motivos de este requerimiento es que tanto el reconocimiento de ECTS como la adaptación (en una futura extinción del título) se realicen teniendo en cuenta asignaturas concretas, de modo que el plan de estudios debe desglosarse claramente en asignaturas.

Por último, la Comisión insiste en la siguiente recomendación, incluida en el informe de evaluación externa durante el proceso de acreditación: “sería recomendable que se reforzaran tanto el eje de asesoramiento lingüístico como el relacionado con la edición de textos. Tal como está planteado, el desarrollo del máster parece centrado fundamentalmente en la enseñanza de las lenguas, lo que le resta singularidad con respecto a otros másteres del entorno y nacionales”.

#### Personal académico y de apoyo

Se aporta información sobre la experiencia y formación del profesorado en la docencia virtual

así como el personal de apoyo específico para la modalidad virtual. No obstante, se insiste en la recomendación incluida en el informe de evaluación externa durante el proceso de acreditación de intensificar la formación en el uso de las TIC del profesorado.

#### Recursos materiales y servicios

Se actualiza la información relativa a los recursos y programario destinados a la enseñanza virtual. Aunque esta se considera insuficiente para garantizar un correcto funcionamiento de la formación virtual. Debe ampliarse la información en cuanto a cómo se va asegurar la autenticación del alumnado para su participación en actividades de aprendizaje, pruebas de evaluación realizadas virtualmente, etc. No se considera suficiente que la matriculación sea presencial, sino que a lo largo de la enseñanza también debe asegurarse la autenticación de la identidad.

#### Resultados previstos

En primer lugar, ya que únicamente se imparte en modalidad virtual los datos sobre resultados únicamente deben ser relativos a esta modalidad.

En segundo lugar, revisar y corregir la coherencia de los resultados previstos (55% tasa graduación y 32.5% tasa de abandono).

Se evalúa de FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Joaquim Albareda Salvadó

Barcelona, 04/10/2016